TERMINOS DE REFERENCIA – UN (1) LOCADOR DE SERVICIOS- AUDITOR

1. **Denominación de la contratación**: Contratación de un (1) profesional en ingeniería civil para el Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo, para la realización del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente a la ejecución contractual Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Acondicionamiento de Ambientes de Cirugía Ambulatoría del Hospital regional Docente de Trujillo y realización de servicios relacionados a cargo del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo.

2. **Finalidad publica**: La presente contratación tiene por finalidad fortalecer las capacidades del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo para el cumplimiento de la meta establecida para servicios de control simultáneo en la modalidad de control concurrente y servicios relacionados según en el Plan Anual de Control 2024.

3. **Objeto del Servicio**: Contar con un (1) profesional en ingeniería civil para el Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo, para desempeñarse como jefe de la comisión de control en la ejecución del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente a la ejecución contractual Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Acondicionamiento de Ambientes de Cirugía Ambulatoría del Hospital regional Docente de Trujillo y realización de servicios relacionados a cargo del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo

   La referida contratación es de carácter urgente debido a la necesidad de dar cumplimiento al Plan Nacional de Control 2024. Asimismo, es de naturaleza temporal debido a que el periodo culmina con la finalización de los servicios de control simultáneo en la modalidad de control concurrente y los servicios relacionados en el plazo señalado

4. **Perfil del locador**

   Formación académica
   Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera universitaria de ingeniería civil.

   Se acreditará con copia del diploma respectivo de la formación académica requerida y el certificado y/o constancia de habilitación

   Capacitación
   Cursos en Gestión Pública o Contrataciones del Estado o Gestión de Proyectos o en materias vinculadas a la ingeniería civil; así como en temas relacionados a obras públicas o infraestructura o inversión pública o servicios de control gubernamental.

   Se acreditará con copia del diploma y/o constancia respectivo

   Experiencia
   Experiencia general comprobable en el sector público o privado, mínima de dos (2) años.

   Experiencia específica mínima de un (1) año en labores de control gubernamental, o de jefe de proyecto, o de residente de obra, o de supervisor de obra, o de asistente de residente de obra, o de asistente de supervisor de obra, o de monitor de obras públicas y/o privadas.

   Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su

REGIÓN LA LIBERTAD ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL H R D T

respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.

Capacidades
Conocimiento de sistemas informáticos a nivel básico en procesador de textos, hojas de cálculo, programa de presentaciones y software para ingeniería civil.

Requisitos:
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener registro de antecedentes penales, policiales y judiciales.
- Disponibilidad inmediata

La acreditación de estos requisitos será a través de una Declaración Jurada simple.

5. **Actividades a desarrollar**

- Integrar comisión de control para la ejecución y elaboración de informe del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente a la ejecución contractual Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Acondicionamiento de Ambientes de Cirugía Ambulatoría del Hospital regional Docente de Trujillo y realización de servicios relacionados a cargo del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo que le indique la jefatura.
- Las actividades a realizar son las siguientes:

a) Evaluar la información relacionada con el precitado servicio y elaborar las cédulas de desarrollo de procedimientos de auditoria, conforme a la normativa de control vigente
b) Realizar las visitas de inspección y formular las actas respectivas.
c) Referenciar los procedimientos y papeles de trabajo desarrollados.
d) Brindar apoyo técnico a la comisión de control, en los temas de su competencia.
e) Participar en la elaboración de los informes respectivos.
f) Desarrollar las labores asignadas en el marco de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
g) Realizar los servicios relacionados que le indique la jefatura con relación a su profesión.
h) Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida, producida y registrada derivada de las labores realizadas en el OCI, guardando la confidencialidad correspondiente.

6. **Entregables**

Los entregables serán presentados en medio físico y/o magnético de acuerdo al siguiente detalle:

REGIÓN LA LIBERTAD ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HRDT

- Primer entregable: Planificación e Informe hito n.° 1 con sus correspondientes papeles de trabajo en observancia a normativa de control vigente, hoja informativa 1 con relación al servicio relacionado.
- Segundo entregable: Informe hito n° 2 – Informe de Control con sus correspondientes papeles de trabajo en observancia a normativa de control vigente, hoja informativa 2 con relación al servicio relacionado.

7. **Plazo de ejecución del servicio**

El plazo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Entregables	Plazos de Entregables (máximo)
Primer entregable	A los treinta (30) días calendarios
Segundo entregable	A los sesenta (60) días calendarios

8. **Forma de pago**

El pago se realizará en dos (2) armadas, dentro de los tres días posteriores a la conformidad del entregable de acuerdo al siguiente detalle:

Informes	Porcentaje a cancelar
Primer entregable	50 %
Segundo entregable	50 %

Dicho pago se realizará conforme al siguiente detalle:

- Informe de actividades realizadas
- Conformidad de la jefatura del área usuaria
- Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de 4ta. Categoría, conforme formulario autorizado por SUNAT.
- Abono en CCI, la cual se efectuará una vez presentado el entregable por el locador y previa conformidad por parte del área usuaria.

La conformidad estará a cargo de la jefatura del Órgano de Control Institucional

9. **Penalidades aplicables**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto / (F x plazo en días).

Donde F tiene los siguientes valores:

A) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40.
B) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

La penalidad máxima será equivalente al 10% del monto contratado.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.

REGIÓN LA LIBERTAD ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HRDT

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple con la presentación del o los entregables en los plazos previstos.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.
- Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

10. Otras condiciones adicionales

Es requisito previo para la contratación de locador de servicios en el Órgano de Control Institucional:

- Presentar en formato impreso la Declaración Jurada de Intereses (al inicio del servicio).
- Si durante la ejecución del contrato se advierte que lo consignado en las DJI es falso, se procederá a la resolución del mismo, sin perjuicio de otras responsabilidades a las que hubiere lugar. Se procederá de la misma manera cuando no se presenta abstención por escrito en caso corresponda y se presente alguna de las situaciones descritas en la Sección 1 de la DJI.
- Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de delito doloso.
- No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- No haber sido sancionado con destitución o despido.
- No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
- No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la Contraloría General de la Republica.
- No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República de las normas del Código de ética de la función pública.
- No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control Gubernamental que haya desarrollado.

REGION LA LIBERTAD ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL H R D T